



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC 17

---

VISTO

El EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C, N° 00001 00000149 de fecha 26 de febrero de 2025, a nombre de Rojas Viviana Fernanda, CUIT: 27-25202400-5, en concepto de encuadernación y la RD-2025- 6-E-UNC-DEC#FCC respecto al rubro Otros bienes de consumo - 1º trimestre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que el Área de Oficialía tiene la responsabilidad primaria de recepción, registro, almacenamiento y custodia de Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Secretaría de Decanato es la responsable de salvaguardar los ejemplares de y requieren su correcto archivo.

La necesidad de cumplir con la organización y archivo de la documentación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente Contribución: Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C, N° 00001 00000149, de fecha 26 de febrero de 2025, a nombre de Rojas Viviana Fernanda, CUIT: 27-25202400-5, en concepto de encuadernación.

ARTÍCULO 2º: Disponer que dichas erogaciones sean afrontadas con Fuente: Contribución Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Oportunamente, archivar.-